

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2014. NUM. 33,574

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 63-2014

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la regulación en materia de armas de fuego y explosivos está contenido en la Ley de Control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros similares, Decreto No. 20-2000 de fecha 11 de Abril del 2000.

CONSIDERANDO: Que este Congreso Nacional, aprobó el Decreto No. 184-2013 de fecha 1 de Septiembre de 2013, el cual establece en su Artículo 2, "...un período de veda para que toda persona que tenga en su poder cualquier tipo de arma de fuego comercial y que no posea factura de venta de la Armería, proceda con la documentación respectiva, a excepción de dicha factura a realizar los trámites correspondiente para dicho registro ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad".

CONSIDERANDO: Que es deber de este Congreso Nacional crear mecanismos que coadyuven a mejorar la seguridad ciudadana en nuestro país. En este caso, mediante la prórroga del plazo de veda señalado en el considerando precedente.

CONSIDERANDO: Que es potestad del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO Decreto No. 63-2014.	A. 1-2
Otros.	A. 2-3
AVANCE	A. 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad B. 1-24

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Prorrogar la vigencia de lo dispuesto en el Decreto No. 184-2013 de fecha 1 de septiembre de 2013, el cual establece un período de veda por un (1) año, para que toda persona que tenga en su poder cualquier tipo de arma de fuego comercial y que no posea factura de venta de la Armería, proceda con la documentación respectiva a excepción de dicha factura, realizar los trámites correspondientes para dicho registro, por un período de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de vencimiento del Decreto referido.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de septiembre de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad.

ARTURO CORRALES ÁLVAREZ

PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
(PANI)

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 02-2014

El Patronato Nacional de la Infancia, invita a las Compañías Aseguradoras interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No.02-2014, presentando ofertas selladas para las siguientes partidas:

ADQUISICION DE:

- 1.- SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, SEGURO DE VIDA COLECTIVO Y ACCIDENTES PERSONALES. Funcionarios y Empleados del PANI.**

2.- SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES)

3.- SEGURO DE VEHÍCULOS.

El financiamiento se hará con fondos propios del Patronato Nacional de la Infancia (PANI). La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, a partir del miércoles 05 de noviembre del 2014, en las oficinas de la Gerencia Administrativa del PANI, sita en avenida Los Próceres, frente a Diario El Heraldito, Tegucigalpa, M.D.C., con horario de 7:30 A.M. a 3:30 P.M., en forma gratuita

Los documentos de la Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (www.honduscompras.gob.hn), y página IAIP.

Las ofertas deberán presentarse para su recepción el día **27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 A LAS 10:00 A.M.** y la apertura de las ofertas será a las **10:00 A.M. de ese mismo día**, en audiencia pública que se llevará a cabo en la **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI.**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL